

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28 de Octubre de 2022. A despacho el presente proceso, informando que transcurrió el término de traslado del avalúo catastral y falta fijar los honorarios al perito evaluador.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No 2372

PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA AVALÚO PERICIAL  
DE INMUEBLE Y FRUTOS CIVILES  
SOLICITANTES MARIELA DUZAN DELGADO  
CARLOS ALFONSO MURILLO BENJUMEA  
SOLICITADA ROSA EMELIA MURILLO  
RADICADO: 170014003002-2022-00318-00

Vista la constancia secretarial se dispone:

De conformidad con el ACUERDO No. 1852 de 2003 se fija como honorarios al perito evaluador JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR, por el trabajo allegado, la suma de \$453.000 los que deberán ser cancelados por los solicitantes de la prueba.

Ejecutoriado este auto se dispone devolver las diligencias a los solicitantes, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 31-10-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria